



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 14/26

Buenos Aires, 9 de febrero del 2026

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado por la ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, la NOTA- MPT-SGG N° 5/26 y el Expediente A-01-00002900-5/2026, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* en cada uno/a de su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que conforme el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os. Que mediante NOTA- MPT-SGG N° 5/26, la Secretaria General a cargo de la Secretaría General de Gestión requirió *“de acuerdo con lo oportunamente consensuado con el Asesor Tutelar Adjunto de Modernización, Dr. Raúl Alfonsín, tenga a bien considerar el pedido de pase de la agente López Puccio, Constanza LP 6001 -asignada a la fecha en AGAMI- a esta SGG desde el día de la fecha.”*

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar resulta procedente reasignar a la agente Constanza Lorena López Puccio, Legajo Personal 6001, Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Reasignar a la agente Constanza Lorena López Puccio, Legajo Personal 6001, Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, para prestar funciones, a partir del 2 de febrero de 2026, en la Secretaria General de Gestión.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Asesoría Tutelar Adjunta de Modernización Institucional, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipolito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 14/2026 **T°** XXVII **F°** 44-45 **FECHA** 09/02/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar